



Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública, celebrada de manera híbrida (presencial y vía zoom), el día jueves 18 de enero de 2024, a las 11:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación del Proyecto de Resolución Con base a lo establecido en la sentencia definitiva dentro de los expedientes TEEH-JDC-082/2023 y TEEH-JDC-0954/2023, notificada el día 4 de enero del 2024 por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo dentro del juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, donde se ordena al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, dar cumplimiento a los efectos ordenados en la presente sentencia, por lo que el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional mandata que se emita la Convocatoria correspondiente para la elección de Delegado o Delegada Municipal en las Colonias: Miguel Hidalgo, ISSSTE, Ampliación Santa Julia, Santa Matilde y fraccionamiento Aquiles Serdán para el ejercicio de este periodo municipal 2024, en apego al Segundo Transitorio del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que a la letra dice: La Secretaría General Municipal en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana, elaborará la convocatoria correspondiente para la renovación de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal; **5.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de conformidad con el arábigo 11 fracción III y 14 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; que envía solicitud al Honorable Ayuntamiento a efecto de otorgar la: Concesión para la Prestación del Servicio Público para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y la persona moral denominada: PRO-FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A. DE C.V., así como posterior firma de contrato PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA LOS TRAMITES DE LEY correspondientes a suscribirse con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; mismo que en este acto es emitido por los integrantes de las





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; en conjunto con la Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. Registrado con el número de expediente **SG/PR/0117/2023**, y número de oficio **SG/OM/002/2024**; **6.- Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. - - -

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Presente
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	Presente
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoia Pontigo	Presente
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

18.-Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	<b>Solicitó Licencia</b>
19.-Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	<b>Presente</b>
20.-Regidora	C. Ricardo Crespo Arroyo	<b>Presente</b>
21.-Regidora	C. Olivia López Villagrán	<b>Presente</b>
22.-Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	<b>Presente</b>

**Secretario:** Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de **21** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las once horas con siete minutos del día 18 de enero del año 2024, declaro formalmente instalada la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución; Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Con base a lo establecido en la sentencia definitiva dentro de los expedientes TEEH-JDC-082/2023 y TEEH-JDC-0954/2023, notificada el día 4 de enero del 2024 por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo dentro del juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, donde se ordena al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, dar cumplimiento a los efectos ordenados en la presente sentencia, por lo que el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional mandata que se emita la Convocatoria correspondiente para la elección de Delegado





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

o Delegada Municipal en las Colonias: Miguel Hidalgo, ISSSTE, Ampliación Santa Julia, Santa Matilde y fraccionamiento Aquiles Serdán para el ejercicio de este periodo municipal 2024, en apego al Segundo Transitorio del Reglamento de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal y Delegados Municipales para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que a la letra dice: La Secretaría General Municipal en coordinación con la Comisión Especial de Participación Ciudadana, elaborará la convocatoria correspondiente para la renovación de los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/001/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 12 de enero 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea turnado a la Comisión Especial: de Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 16 de enero de 2024. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente.** Doy inicio al registro de Oradores para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Ricardo Islas **Regidor:** Con su venia, si bien es cierto el Tribunal ya ordenó que se hiciera esa elección a las Colonias Miguel Hidalgo, ISSSTE, Ampliación Santa Julia, Santa Matilde y fraccionamiento Aquiles Serdán, yo creo que ya es suficiente claro que todos los demás de 130-140 personas que fueron elegidas creo que todos están en la misma situación donde yo pediría que no nada más fueran estas, si no que fuera general ¿Por qué? Porque no sería posible que nada más una parte si y otra parte no. Entiendo que muchos no tuvieron la oportunidad de meter sus documentos a tiempo y por esa razón no aparecieron y no le dieron el fallo a ellos pero el sentimiento es general y yo le pediría la compañero que tiene la comisión y a todos los compañeros que están dentro de esa comisión que se estudie y se le dé entrada a todos, a todo el municipio de Pachuca. **Es cuanto. Presidente:** Gracias, adelante Regidora Liz María. **Regidora:** Buenos días a todos, buenos días a los que nos acompañan en la asamblea, muy buenos días a todos, medios que nos transmiten por medios remotos. Creo que este es un tema que de alguna manera el Regidor Oscar en su participación pasada comentó acerca de los delegados pero cuál es importante el que se tenga un representante en las colonias porque como yo lo he dicho yo soy presidenta con anterioridad, Presidenta de Consejo de Colaboración Municipal de ahí en mano entonces nuestra participación como representantes de nuestras colonias siempre ha sido el que somos los ojos y las manos del municipio, somos tanto los delegados como Presidentes del Consejo de Colaboración son somos auxiliares del municipio y apoyamos al municipio sin un pago, sin una remuneración, sin ningún peso. Por lo cual en las elecciones que se han hecho en estos que sean impuesto delegados en las colonias, yo represento a los presidentes de consejo y represento a los delegados y estoy en totalmente en desacuerdo y se lo hago saber aquí en la tribuna que





siempre ha sido mi posición y en la en la comisión pertenezco a la Comisión de Participación Ciudadana pero también se le ha hecho saber al coordinador que estoy en desacuerdo que solo en cinco colonias ha hecho que se tenga que se haya decidido el tribunal que solo se elijan este delegados. ¿Por qué? porque lo representantes le exigen la ciudadanía, lo exige que en su colonia sea por representatividad de los vecinos, que los vecinos lo elijan, que no los impongan porque y eso ha sido en cada en las colonias en donde hemos puesto un pie y yo creo que a todos los este regidores y síndicos de esta honorable asamblea ha sido el clamor de los vecinos el que tengamos un delegado o delegada propuesta por los mismos vecinos, que no sea impuesto, que no sea en que el gobierno en el estado no meta las manos para poder elegir porque nos enteramos perfectamente que el Gobierno del Estado metió las manos para poder imponer a estos delegados, lo mismo en mi colonia mis vecinos desconocen a el delegado que está en la Colonia que de alguna manera está utilizando su autoridad para ser malos manejos porque déjeme decirle que también es líder de los de los tianguistas y está ocupando su puesto de delegado para ser malos manejos también en su gremio. Déjenme decirles que también este pues yo quisiera que el Coordinador de la Comisión tuviera una participación porque déjeme decirle que en la comisión cuando analizamos el tema, porque fue turnado ya en la comisión con anterioridad le solicité que él diera un este su posicionamiento porque nosotros somos representantes públicos y nos pone la ciudadanía y si la ciudadanía está solicitando que se, que se, que se analice el tema y que se llegue a un buen término donde los delegados sean propuestos a través de una convocatoria pues yo lo menos que le pido al coordinador es que de un posicionamiento y una respuesta. **Es cuanto. Presidente:** Muchas gracias Regidora Liz María, adelante Síndica Jurídica Liliana Mera. **Síndica:** Buenos días a todos y a todas. Es importante señalar o precisar algunos puntos, primero estamos acatando lo que el Tribunal Electoral nos está diciendo porque hay un procedimiento, ¿Por qué cinco colonias? porque efectivamente al igual que la regidora su servidora en la administración pasada fue delegada por elección y luego entonces lo que hizo el PRI cuando mete el recurso en este, en este tema es que pone a Presidentes del Consejo de Colaboración que fueron en su momento hace como 10 o 15 años presidentes y se desechan esos recursos porque no corroboraron que esos nombramientos los últimos nombramientos que se dieron eso lo hicieron en muchas de las colonias asumieron o usurparon funciones que en su momento tuvieron hace 10 o 15 años no en la última elección que hubo, por eso es que se hacen en cinco colonias no se puede hacer en todas ¿Por qué? porque hay que respetar lo que nos dicta el Tribunal Electoral, sigue un procedimiento. Quienes señalan la intervención de Gobierno del Estado están obligados a demostrar sus señalamientos y yo esperarí que no solamente lo hagan porque estamos previo a una elección y eso entonces se tomaría como una, como hacer politiquería en lugar de construir una buena elección de representantes de las





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

colonias y barrios. Entonces me parece sumamente delicado lo que señala la Regidora Liz María de decir que hubo intervención del gobierno del estado, yo le solicitaría que remita las áreas correspondientes sus pruebas de los dichos porque usted refiere que tiene pruebas entonces es importante no solamente hablar por hablar, sino tener la evidencia documental de lo que hoy se refiere que además no es un tema menor por eso es que jurídicamente solamente se estará realizando para cinco colonias ya el Tribunal estará diciendo si sí o si no se hará en las más de 200-400 colonias, barrios y fraccionamientos que tenemos. **Es cuanto. Presidente:** Muchas gracias Síndica Liliana Mera, adelante Regidor Francisco González. **Regidor:** Muy buena tarde a todas, a todos, saludar con respeto al señor Alcalde, a la síndica, regidoras, regidores, al público que nos sigue a través de la, de las, de los medios digitales, a la ciudadanía que está aquí presente y a muchos medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy que de verdad me da mucho gusto que sigan el trabajo de la asamblea porque hay muchos temas que tratar y todos son importantes. En relación al tema del proyecto del orden del día número cuatro nada más quisiera yo compartir la ruta jurídica que se está manejando porque el día de hoy se está presentando la sentencia que emite el Tribunal Electoral, ese tribunal y por eso quiero dejar precisión solamente ha señalado a las colonias Miguel Hidalgo, ISSSTE, ampliación Santa Julia, Santa Matilde y fraccionamiento Aquiles Serdán, el mecanismo de la ruta de este ejercicio de trabajo es mandar solamente este dictamen a la comisión que preside el Regidor César Nieto y a quien le pido desde esta tribuna pueda ser ecuánime, pueda ser responsable también y que atienda con gran responsabilidad del cargo para el que fue electo pero sobre todo la comisión que él mismo solicitó cuando entramos a esta asamblea y que el señor Alcalde le propuso porque desde esa comisión se tendrá que desarrollar la emisión de las convocatorias respectivas y el desarrollo del proceso, no podemos seguir sesionando en económico, ni seguir sesionando en comisiones con tarjetas informativas que no dan una respuesta clara a la ciudadanía. Yo quisiera ser preciso en este tema en donde coincido en algo con la Síndica Liliana Mera de la fracción de MORENA este debemos de buscar que los perfiles sean personas electas como la propia síndica que fue electa y que en ese mismo ejercicio todas las personas que quieren ser representadas quieren ser electas para que podamos tener la veracidad y únicamente manifestar que lo que señala mi compañera de fracción y amiga Liz María no es un llamado al aire nosotros como fracción edilicia del PRI tenemos pruebas y nosotros no venimos a hacer politiquería aquí como usted menciona señora, señorita síndica porque nuestro partido tiene pruebas contundentes y nosotros no utilizamos la tribuna como los compañeros de su fracción para venir a hacer ruido nosotros utilizamos esta tribuna y los medios jurídicos pertinentes razón por la cual quiero informar a la ciudadanía que nuestro partido ha emitido una impugnación correspondiente al ejercicio del resolutorio del Tribunal Electoral porque queremos darle veracidad a todos los pachuqueños, queremos tener





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

representantes que sean electos entre todos los ciudadanos de las colonias pero sobre todo un proceso democrático que le permita a los pachuqueños decidir y no seguir teniendo intervención por ninguna institución, instancia. **Es cuanto señor Presidente, muy buena tarde. Presidente:** Muchas gracias Regidor Francisco González López, Solicito al Señor secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el **proyecto de Resolución** que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos (21)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique el presente asunto a las Comisión Especial de Participación Ciudadana para la realización de su estudio, análisis y dictamen resolutivo correspondiente. **Presidente.** Solicito al Señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** el siguiente punto del Orden del Día es el **número 5**. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor:** Dictamen Resolutivo de conformidad con el arábigo 11 fracción III y 14 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto al asunto enviado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; que envía solicitud al H. Ayuntamiento a efecto de otorgar la: Concesión para la Prestación del Servicio Público para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y la persona moral denominada: PRO- FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A. DE C.V., así como posterior firma de contrato PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA LOS TRÁMITES DE LEY correspondientes, a suscribirse con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; mismo que en este acto es emitido por los integrantes de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; en conjunto con la Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. F U N D A M E N T A C I Ó N. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 59, 60, inciso j), ff), 63, 67 Fracción IX, 69 fracción III inciso a), d) y f), 70, 71 fracción I inciso d) y Fracción II, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11 fracción III, 14, 56, 75, 95, 96, 97, 104, 105 fracción IV, 106 Fracción IV, 110, 124, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto; así como demás correlativos y aplicables que facultan a los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, presentan el





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

resolutivo que hoy nos atañe, bajo la siguiente... **R E L A T O R I A. I.** Durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; mediante acuerdo por mayoría de votos, se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Servicios Públicos Municipales a sugerencia del C. Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su calidad de Secretario General Municipal y del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto al asunto enviado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional, quien envía solicitud al H. Ayuntamiento a efecto de otorgar la: Concesión para la Prestación del Servicio Público para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y la persona moral denominada: PRO- FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A. DE C.V., a fijar con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.** Se recibe notificación formal por parte de las Comisiones, mediante oficio con número de referencia: SG/OM/002/2024 y de fecha: 03 de Enero del año 2024, emitido por el Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; registrado bajo el número de expediente: SG/PR/117/2023. **III.** Una vez recibido el asunto por parte de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Servicios Públicos Municipales, se procedió a su estudio, análisis, discusión y resolución en el desarrollo de la Sesión Conjunta, facultados bajo el ordinal 126 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **IV.** Al seno de dicha Sesión Conjunta, efectuada con fecha: Viernes 12 de Enero del año 2024, se analizó la opinión técnica que emitió el C. Erick Chávez Zaldívar, Secretario de Servicios Públicos Municipales y el C. Alejandro López Sierra, Director de Sanidad Municipal, ambos dependientes de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; misma que dirigen al Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales y que emiten con fecha: 26 de Diciembre del año 2023, así como el acta de la Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; efectuada con fecha: 27 de Diciembre del año 2023, ambos documentos ya analizados corren agregados como anexos al presente en copia simple para debida constancia y una vez analizado y discutido el asunto en mención y con base en ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como de la Especial de Servicios Públicos Municipales, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, llegan a los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.-** Referente a la: Concesión de Prestación del Servicio Público para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos entre el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y la persona moral denominada: PRO- FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A. DE C.V., la misma tendrá una vigencia hasta el día 04 de Septiembre del año 2024, tal y como fue plasmado en la propuesta inicial y una vez concluido el proceso de concesión, se hará llegar al H. Ayuntamiento en





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

Pleno el respectivo contrato para su análisis y posible aprobación para efecto de realizar los trámites de Ley que correspondan. **SEGUNDO.-** Que con base en las facultades que señala la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, dentro de las cuales se les confieren a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, facultades para velar por los intereses de la población y llevar a cabo acciones que favorezcan a la sociedad Pachuqueña, para suscribir y proponer en el ámbito de su competencia la regulación y reglamentación inherente al beneficio del conglomerado humano y basados en la opinión técnica emitida por el Secretario de Servicios Públicos Municipales, englosado por el acta del Comité de Concesiones, es por lo que se faculta al Presidente Sergio Edgar Baños Rubio, realizar los trámites inherentes señalados en la normatividad aplicable, para otorgar la concesión de mérito a la persona moral denominada: PRO- FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A. DE C.V., apegado a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia. **TERCERO.-** Se instruye al C. Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, remita copia debidamente cotejada, legible y certificada del presente resolutivo al C. Director Jurídico del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; para efecto de que, por su conducto se notifique el presente a la persona moral denominada: PRO- FAJ HIDRO LIMPIEZA S.A. DE C.V. **CUARTO.-** Se instruye al C. Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, remita copia debidamente cotejada, legible y certificada del presente resolutivo al C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; para su conocimiento y posibles efectos y realice éste las gestiones inherentes para el otorgamiento de la concesión conferida. **QUINTO.-** Se instruye tanto al C. Secretario General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como al C. Oficial Mayor del ya citado Ayuntamiento, para que incluya el presente Resolutivo dentro de un punto del orden del día para desahogarse en la siguiente Sesión Pública, ya sea esta Ordinaria o Extraordinaria. **SEXTO.-** El presente resolutivo se dirige al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, como lo señala el dígito 14 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SÉPTIMO.-** Envíese copias del presente resolutivo al C. Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; como lo establece el ordinal 14 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Dictamen Resolutivo emitido por los integrantes de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. El presente resolutivo es emitido en la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; a los 12 días del mes de Enero del año 2024, constando de SEIS fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Atentamente Órgano Colegiado de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Síndica Jurídica Liliana Mera. **Síndica:** Pareciera un tema menor lo que voy a comentar pero no lo es yo no entiendo cómo se convocó a sesión extraordinaria sin tener un dictamen firmado por los integrantes de la comisión, de las comisiones correspondientes ¿Por qué? porque si bien hubo una votación lo que valida ese dictamen es la firma de quienes integramos la comisión, el Reglamento Interior de la Administración señala una temporalidad para sesionar de manera extraordinaria con ello se tienen que emitir, remitir en tiempo y forma de acuerdo al establecido la documentación pertinente para poder aprobarlo y no es hasta el día de ayer por la tarde que se manda el dictamen para firmarlo porque incluso el día de hoy no está en su completa, en su totalidad firmado lo cual eso representa un gran problema jurídico y que le afecta a muchos municipios, porque esos simples trámites que parecían trámites administrativos han dañado a los municipios con juicios y les voy a poner un ejemplo: por no hacer un trámite administrativo con un laudo que tuvimos donde causó ejecutoria en el 2020 y que gracias al Cabildo, a la voluntad política de la mayoría del Cabildo se aprobó un recurso, se pagó pero se pagó en destiempo, posterior a eso la Procuraduría Fiscal nos señala el no haber pagado en tiempo y forma y nos emite multas, multas que fueron notificadas a las áreas de la administración en su momento donde tenemos la evidencia documental y nunca se pagó y es entonces que el recurso y la partida que teníamos o que se tiene establecida no se utilizó para pagar esas multas y esas multas ascienden a una cantidad que no es nada onerosa que son \$18,000 y entonces la Procuraduría Fiscal después de habernos notificado más de tres veces nos dice les voy a embargar y nos embargó un bien inmueble del municipio por no pagar 18,000 porque las áreas de la administración no hicieron el trámite administrativo correspondiente. Porque habrá que recordar que quienes estamos en esta asamblea no ejecutamos el recurso, ni manejamos el recurso, entonces podría haber responsabilidades por haber emitido una sesión extraordinaria sin tener en su momento y de acuerdo a lo señalado, a lo que marque el reglamento el dictamen correspondiente. No soy omisa, aquí hay un gran problema de recolección de basura, es un problema enorme y hay un gran, una la ciudadanía de Pachuca está molesta con toda esta administración y con el Cabildo porque se nos ha señalado eso es cierto, pero también viene de omisiones de las áreas administrativas que tenían conocimiento que el contrato vencía al 31 de diciembre y que no se nos informó, si no está a finales del mes de diciembre que se terminaba ese contrato. Luego entonces qué pasa, que entonces nos meten en un tema de presión a este Cabildo para hacer las cosas con premura y además recordemos que este no es el





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

único tema que hemos tenido por no hacer las cosas en tiempo y forma, el día de ayer en una reunión donde se nos presentaba este tema se nos informaba quienes estuvimos en esa reunión pues entonces bajamos el tema de del orden del día pero nosotros no somos los responsables de que las áreas o las comisiones competentes no emitieran el dictamen en su momento respetando el reglamento. La pregunta es ¿cuándo y en qué momento vamos a respetar el reglamento y cuándo nos conviene respetarlo? Y entonces qué va a pasar, que en posteriores meses por atender un tema urgente, preocupante que nos exige la ciudadanía y que estamos obligados a darle nos vamos a meter en otro problema como el que hoy nos pasó y que hasta la fecha no se ha realizado ese trámite administrativo para pagar \$18,000 y recuperar ese bien inmueble del municipio. Cómo estamos tomando con prioridad los temas del municipio porque además quiero comentar que esta asamblea tuvo conocimiento de esa situación podrían preguntarse cuál es la comparación, hay mucha comparación, hay mucha comparación porque se dice que ese trámite administrativo de no tener las firmas de un dictamen que se va a validar ante cualquier instancia, el poder tenerlo en tiempo y forma por eso será el sentido de mi voto lo hago desde una visión objetiva pero sobre todo reitero es uno de los problemas que enfrenta los municipios o las administraciones por no hacer y respetar el reglamento como debiera ser. **Es cuanto.**

**Presidente:** Gracias Síndica Jurídica Liliana Mera, adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor:** Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, señoras y señorita síndica. Quiero ver por dónde empieza esta disertación, primero entender la postura de la síndica jurídica es su deber siendo la representante jurídica del municipio cuidar la lo escrupuloso del tema del reglamento no, no entraré en discusión con ella pero quienes somos abogados entendemos que hay cuestiones de forma y otras son cuestiones de fondo, me gustaría que la síndica pudiera escucharme porque tiene que ver con el tema que usted había planteado síndica. En derecho hay algunas cuestiones que son de forma que se pueden subsanar y hay cuestiones que son de fondo, es decir cuál es el espíritu del legislador o de quien mantiene la reglamentación en tal virtud no es la primera vez que incluso la Suprema Corte de Justicia ha presentado tesis en el sentido que se subsanan cuestiones que son específicamente de fondo dónde sería lo grave que hubiera un dictamen que se hubiera votado en un sentido que el dictamen trajera otra consideración pero entiendo y tiene usted razón se indica en el sentido estricto de la palabra. no se cumplió específicamente con el reglamento en los tiempos de la firma, no ha sido la primera vez que tomamos un acuerdo político votado en la comisión cuando se trate de asuntos de urgencia. Insisto tiene usted razón en esa parte pero a mí me costaría mucho trabajo tener que explicarle o tener que seguir explicando la ciudadanía que la basura no pasa porque algunos regidores no tienen el tiempo para venir a firmar un dictamen, con qué cara podemos salirle a decir a la ciudadanía cuando tenemos que ir prácticamente a rogarle algunos que vengan a





firmar, entonces no es su caso por supuesto nunca lo ha sido lo sabe usted pero, pero sabe usted que pasa con mucha regularidad tenemos que asumir una responsabilidad y lo ha dicho el Regidor Francisco González se trata de la corresponsabilidad de gobernar en conjunto y de manera colegiada y hay cosas que se tienen que hacer frente, dice la síndica y dice bien fuimos informados en el mes de diciembre primero por varias razones no sabíamos que íbamos a cambiar de empresa por lo menos yo no, cuál es la razón fundamental, la empresa nos notifica que no solo no puede seguir con el presupuesto asignado, sino que está pidiendo un 10% más del valor. Nadie está obligado a lo imposible nosotros como cabildo aprobamos prácticamente por unanimidad si no si no mal recuerdo un tope, un techo financiero para el pago de la basura si no hay dinero para pagar lo que está pidiendo la empresa, cómo le hacemos para mantener a la misma. Segundo y lo quiero dejar muy en claro, primero yo quiero reconocer y agradecer la voluntad política de quienes integran las comisiones de Gobernación y de Servicios Municipales particularmente el regidor Guillermo Ostoa que muchas veces tenemos diferencias ideológicas pero que cuando se tiene voluntad podemos ir avanzando. Reconocer también en la ausencia a la Síndica Hacendaria Erika Trujillo que hizo esfuerzos importantes para que pudiéramos socializar el tema, revisarlo a profundidad y que el dictamen fuera aprobado por unanimidad de votos prácticamente del total de la asamblea salvo de quienes no integran por supuesto las Comisiones de Gobernación y de Servicios Municipales que es el fondo del asunto, dejar en claro que vamos en corresponsabilidad que este dictamen está aprobado a partir de uno, de una propuesta de una opinión técnica y de una solicitud hecha por la Secretaría de Servicios Municipales donde hace un recuento puntual de la problemática y de las circunstancias y basándonos en un dictamen, luego les dan miedo el nombre es un dictamen emitido por la no, no a usted no regidora a otros este pero esto es un dictamen de la Comisión, de la Comisión de Concesiones verdad, a partir de ese dictamen votado por unanimidad es que esta asamblea está votando esta propuesta ¿Por qué? porque no somos expertos en el tema de la basura verdad, no sabemos si 10 camiones son suficientes etcétera entonces tenemos la obligación de creerle a los que sí son expertos que es la Secretaría de Servicios Municipales y el Comité de Concesiones en Pleno. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Solicito al señor Secretario someta a **votación de manera nominal** el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen Resolutivo número 5. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 5 que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya yo nombrando ustedes únicamente ratificaran su nombre y el sentido de su voto. -----





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

R

CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
Presidente del Honorable Ayuntamiento	Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
Síndica Procuradora Hacendaria	Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	✓		
Síndica Procuradora Jurídica	Liliana Mera Curiel			X
Regidor	Gerardo Martínez de la Cruz			X
Regidora	Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	✓		
Regidor	Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
Regidora	Liz María Pérez Hernández			X
Regidor	Francisco González López	✓		
Regidora	Olivia Zúñiga Santín			X
Regidor	Guillermo Ostoa Pontigo	✓		
Regidora	Bernarda Zavala Hernández	✓		
Regidor	Oscar Pérez Márquez	✓		
Regidora	María Elena Carballal Ogando	✓		
Regidor	Sabás Díaz Montaña	✓		
Regidor	Zenón Rosas Franco	✓		
Regidor	Ricardo Islas Salinas	✓		
Regidora	Regina Ochoa Reyes	✓		
Regidora	Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
Regidor	Ricardo Crespo Arroyo	✓		
Regidora	Olivia López Villagrán	✓		
Regidora	Selene Itzel Balderas Samperio	✓		


**Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 5, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (17) Votos. Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos







Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6 y es referente a la **Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día 18 de enero del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente acta de **16 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

  
C. SERGIO EDGAR BAÑOS  
RUBIO  
PRESIDENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO

  
C. HUGO ALBERTO  
ESCAMILLA CIDEL  
SECRETARIO DEL  
HONORABLE  
AYUNTAMIENTO

  
C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO  
ORTÍZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
HACENDARIA

  
C. LILIANA MERA CURIEL  
SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.

R

### REGIDORES

C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

E

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO





Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 18 de enero de 2024.  
11:00 horas.



C. RICARDO ISLAS SALINAS



C. REGINA OCHOA REYES



C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ  
VILLALPANDO



C. RICARDO CRESPO ARROYO



C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN



C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

---

---